RESOLUCIÓN Nº 285/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN IM Nº 259/2014 QUE ADJUDICA A LA EMPRESA KATUPYRY S.A., REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALICIO OMAR SILVERO CHÁVEZ CON C.I. Nº 3.200.123 Y RUC DE LA EMPRESA Nº 80065319 – 0 UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. OLEARY ENTRE JUAN P. PAREDES Y JUAN I PAREDES DE OBLIGADO – ITAPÚA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO Y SALA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2110 MARÍA AUXILIADORA DE YAGUARAZAPÁ – PAC ID Nº 277112

VISTO:

La Nota DNCP Nº 30170/2014 en la cual indica a la convocante que el monto adjudicado no coincide con el monto corregido que se especifica en el informe de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que el comité de Evaluación ha **rectificado su dictamen que textualmente dice:** *La oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la que este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación del objeto de esta* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC ID Nº 277112, 03/2.014 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPOSITO Y SALA INFORMATICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.110 MARÍA AUXILIADORA DE YAGUARAZAPÁ"*** *es Organización Katupyry S.A., con RUC 80065319 - 0, cuyo representante es el señor Alicio Omar Silvero Chávez, y su empresa se ubica sobre Calle Juan E. O'Leary entre Juan P. Paredes y Juan I. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 206.351.500.- (doscientos seis millones trescientos cincuenta y un mil quinientos guaraníes), IVA incluido. Es nuestro dictamen, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Gauto e Ing. Civil Mirian Ortiz.-*

Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. *"Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas……."*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante.

POR TANTO….

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

ART. 1°) RECTIFICAR la RESOLUCIÓN IM N° 259/2014 por la cual se **ADJUDICA A LA EMPRESA KATUPYRY S.A (.....)** PAC ID N° 277112.-

ART. 2°) ADJUDICAR a la empresa **KATUPYRY S.A.** representado legalmente por el señor Alicio Omar Silvero Chávez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.200.123, y con RUC de la empresa N° 80065319 – 0 ubicado sobre la calle Juan E. O'Leary entre Juan P. Paredes y Juan I. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa para la **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPOSITO Y SALA INFORMATICA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.110 MARÍA AUXILIADORA DE YAGUARAZAPÁ"**

ART. 3°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de ***Gs. 206.351.500 (Doscientos seis millones trescientos cincuenta y un mil quinientos) IVA INCLUIDO.-***

ART. 4°) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la empresa **KATUPYRY S.A.** representado legalmente por el señor Alicio Omar Silvero Chávez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.200.123, y con RUC de la empresa N° 80065319 – 0 ubicado sobre la calle Juan E. O'Leary entre Juan P. Paredes y Juan I. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 5°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART.6) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 23 de setiembre de 2014

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal